



Radicado	053GD-2023
Investigado	Camilo Andrés Gómez Muñoz
Noticia disciplinaria	Informe Servidor Público
Cargo y dependencia	Estudiante regular de Medicina
Fecha ocurrencia de los hechos	Semestre 2023-1.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 053GD-2023 se profirió AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ DAR TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS calendarado 5 de junio de 2024, decisión que en su parte resolutive entre otros determina:

PRIMERO: CONCEDER el término de diez (10) días a los sujetos procesales dentro de la actuación, No. 053GD-2023, para presentar escrito de alegatos precalificatorios, ello de acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 Acuerdo 045 de 2021 “Estatuto Disciplinario Universidad de Caldas”.

SEGUNDO: NOTIFICAR en forma personal a los sujetos procesales dentro de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 “Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas”. Para tal efecto se le enviará citación para notificación al correo electrónico que reposa en la actuación, indicándole la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándole comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído.

En la citación se hará saber la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario. En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica se llevará a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021.

En el acto de notificación se le informará a los sujetos procesales que tendrán un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos precalificatorios con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de evaluar la investigación disciplinaria, el documento deberá ser enviado al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co.



SECRETARÍA
GENERAL

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte de los sujetos procesales, se fija este EDICTO en la página web institucional hoy 14 de junio de 2024, para NOTIFICAR a Camilo Andrés Gómez Muñoz y su apoderado, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se entenderá perfeccionado cuando haya transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”

Zuly Dahiana Morales Moreno

Funcionaria Instructora

Grupo Interno de Control Disciplinario



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57)(6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia